Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

> NOTA No: 267 /20.-LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, N.3 SFP 2020

SEÑORA MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a las orientaciones efectuadas en fecha 05/08/2020 a la suscripta, por el Director de Epidemiologia e Información en la Salud Dr. Gustavo CABALLERO, en referencia a "que todo personal que venga a la repartición por trabajo o sea liberado por cuestiones especiales de la ciudad de Rio Grande, deberá cumplir obligatoriamente aislamiento de catorce (14) días preventivo, en virtud de la situación epidemiológica que amerita la mencionada ciudad. Salvo protocolos de suma urgencia que C.O.E. contemplará en su defecto".

En tal sentido y considerando el tiempo transcurrido, solicito asesoramiento en lo que respecta al protocolo sanitario en cuanto a cómo sería el procedimiento que deberíamos efectuar para que los Legisladores residentes en la ciudad de Rio Grande, puedan trasladarse hacia nuestra ciudad para asistir en forma presencial, a una próxima Sesión Ordinaria de la Cámara.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

**SEÑORA** MINISTRO DE SALUD Dra. Judit DI GIGLIO SU DESPACHO.

MINISTERIO DE SALUD MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"